

# Líneas ICO-Liquidez para la internacionalización e ICO-Internacionalización



[iStockphoto]/Thinkstock.

El 9 de marzo de 2011, el ICO y el ICEX firmaron un acuerdo financiero que contempla para el año 2011 la puesta a disposición de las empresas exportadoras de un paquete de hasta 100 millones de euros como apoyo financiero para iniciar o potenciar su actividad en el exterior. Este acuerdo se instrumentará a través de la línea ICO-Liquidez.

Cristina González Rechea

**E**n el número del pasado mes de enero, hablábamos sobre el Plan integrado para la internacionalización de las empresas españolas, aprobado en el mes de diciembre de 2010, cuyo objetivo es el establecimiento de un marco base de cooperación e intercambio de información en materia de apoyo a la exportación e internacionalización de la empresa española entre todos los organismos públicos y privados que trabajan en pos de ese fin. Como comentamos en su momento, dentro de ese plan, se establece una nueva vía de colaboración con el ICO (Instituto de Crédito Oficial) en el marco de la línea ICO-Liquidez. Su propósito es facilitar a las empresas exportadoras y en vías de internacionalización el crédito y los fondos necesarios para poder desarrollar sus proyectos en el exterior.

**El acuerdo ICEX-ICO pone a disposición de las empresas hasta 100 millones de euros en 2011 para iniciar o potenciar su actividad en el exterior**

En el seno de la línea ICO-Liquidez, se ha suscrito recientemente un acuerdo entre el ICO, el ICEX (Instituto de Comercio Exterior) y otros organismos

estatales que promueven la financiación de la pyme, como la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR), cuyo fin es impulsar la salida al exterior de la empresa española. La línea ICO-Liquidez es complementaria de otra línea de apoyo financiero a la empresa exportadora, la línea ICO-Internacionalización, vigente desde 2002. Veamos a continuación cómo se instrumentan ambas líneas, a quiénes van dirigidas, qué partidas financian, cuál es la tipología de empresas beneficiarias y las condiciones de acceso a la financiación, entre otros aspectos de interés.

## ¿QUÉ ES LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN ICO-LIQUIDEZ?

Vigente también desde el año 2002, está destinada a empresas, autónomos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro, que, siendo viables y solventes, necesiten liquidez para desarrollar proyectos tanto dentro como fuera de España en situaciones transitorias de restricción de crédito como el actual.

Esta línea de financiación se renueva cada año y está destinada a afrontar gastos corrientes como los pagos de nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía o reestructuración del pasivo. Se instrumentaliza a través de entidades de crédito (bancos, cajas de ahorro y cajas

## COMPARATIVA DE PRÉSTAMOS ICO DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

	ICO-Liquidez	ICO-Internacionalización
<b>Importe de la operación</b>	Máximo 10 millones de euros en una o varias operaciones.	
<b>Modalidad</b>	Préstamos	Préstamo, leasing
<b>Tipo de interés</b>	<p><b>Modalidad A</b> Se calcula como la media de los tipos de interés de los fondos aportados por el ICO y los aportados por la entidad. El tipo de interés establecido por la entidad no podrá ser superior en 1,50% al tipo de los fondos ICO. El tipo de interés que se aplica en estas operaciones puede ser fijo o variable (Euribor seis meses) más un diferencial hasta el margen que se establezca (2,5 o 3%).</p> <p><b>Modalidad B</b> Tipo fijo o variable (Euribor seis meses) más diferencial, hasta un margen del 2%.</p>	<p>Hasta dos millones de euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijo, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,15%.</li> <li>• Variable: Euribor seis meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,15%.</li> </ul> <p>A partir de dos millones de euros y hasta un máximo de ocho millones de euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijo, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,15%.</li> <li>• Variable: Euribor seis meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,15%.</li> </ul>
<b>Amortización y carencia</b>	1, 3, 5 o 7 años con la posibilidad de hasta dos años de carencia.	3, 5, 7, 10, 12, 15 o 20 años con la posibilidad de hasta tres años de carencia.
<b>Comisiones</b>	Hasta un 0,50% que la entidad financiera podrá aplicar en el momento de la formalización.	La entidad le podrá aplicar comisión de gestión.
<b>Garantías</b>	A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.	
<b>Vigencia</b>	Hasta el 19 de diciembre de 2011.	

Fuente: elaboración propia.

rurales), a las que la empresa ha de dirigir directamente la solicitud de financiación. El tipo de interés aplicado varía en función de la modalidad de fijación del tipo de interés que la entidad de crédito elija, tal como exponemos en la tabla «Comparativa de préstamos ICO de apoyo a la internacionalización». El importe máximo otorgado es de 10 millones de euros, ya sea una o varias las operaciones que financiar.

### ¿CÓMO SE PUEDEN BENEFICIAR LAS EMPRESAS DEL ACUERDO?

Las condiciones contempladas en el acuerdo específico entre el ICO e ICEX son aplicables a empresas exportadoras. En este caso, la línea cuenta con una partida de créditos de 100 millones de euros para este año. El acuerdo comprende igualmente un apoyo de CESGAR y CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) para facilitar el acceso a los avales emitidos por las SGR (Sociedades de Garantía Recíproca). En virtud de este acuerdo, el ICEX financia parte del riesgo de la operación.

### ¿Cuál es el objetivo de esta colaboración institucional?

Apoyar el inicio o fortalecer la pre-

sencia de empresas españolas en el exterior a través de la facilitación del acceso a los avales emitidos por las SGR para aquellas operaciones que tengan como objetivo la financiación de proyectos en el exterior. La especificidad de este acuerdo reside en la cobertura de riesgo compartido entre el ICEX y las SGR.

### ¿Quiénes se pueden beneficiar de esta línea?

Se podrán beneficiar de las condiciones establecidas en este acuerdo aquellas empresas con trayectoria exportadora o en fase inicial de su proyecto de exportación que pertenezcan al Club PIPE o tengan ayudas aprobadas dentro del Programa PIPE o de cualquier otro programa de apoyo a proyectos de implantación productiva en el exterior de organismos autonómicos o similares. Para acceder a esta financiación, es requisito haber obtenido la valoración técnica positiva del proyecto de internacionalización por parte del ICEX o del organismo autonómico correspondiente y haber obtenido financiación de la línea (ICO-Liquidez).

### ¿Cuáles son los importes máximos de las operaciones objeto del acuerdo?

La parte de la financiación recibida

por la línea ICO-Liquidez 2011 que podrá beneficiarse de la ayuda del ICEX varía según sea empresa PIPE o no. En el caso de empresas que participan en programas de iniciación a la exportación del ICEX, el apoyo del ICEX cubrirá hasta 125.000 euros. Este apoyo será de hasta 400.000 euros para el resto de empresas.

### ¿Cómo se instrumenta el apoyo contemplado en el acuerdo?

A través de 77 entidades de crédito acogidas a la línea ICO-Liquidez 2011, que estudiarán y, en su caso, aprobarán y formalizarán el préstamo.

Previo a la solicitud de financiación a la entidad financiera, la empresa ha de contar con el apoyo del ICEX para el proyecto en cuestión y solicitar el aval correspondiente a la SGR de su comunidad autónoma o a la de carácter sectorial, según el caso.

### ¿Qué modalidades de préstamo están asociadas al acuerdo?

Son dos las modalidades de préstamo que pueden otorgar las entidades financieras en el marco del acuerdo:

- Modalidad A: la financiación y el riesgo son compartidos al 50% por la entidad financiera y el ICO

con un CAP<sup>1</sup> por parte del ICO de 5%. El riesgo asumido por la entidad financiera se comparte al 50% con la SGR, en cuyo caso CERSA reafianzará a la SGR en la forma convenida.

- Modalidad B: es el ICO quien aporta el 100% de la financiación y la entidad financiera quien asume la totalidad del riesgo, que es compartido al 50% con la SGR, que, a su vez, lo reafianza con CERSA al 50%.

La amortización de los préstamos en cualquiera de las dos modalidades es de 1, 3, 5 o 7 años, con la posibilidad de obtener hasta dos años de carencia.

La línea ICO-Liquidez es complementaria a la línea ICO-Internacionalización, que pasamos a detallar.

### ¿QUÉ ES LA LÍNEA ICO-INTERNACIONALIZACIÓN?

Se trata de una línea de financiación del ICO orientada tanto a empresas como a autónomos, ONG o entidades públicas (empresas, fundaciones o la propia Administración pública como tal) que desarrollen proyectos de inversión en el exterior.

### ¿Qué tipo de proyectos se pueden financiar con cargo a esta línea?

Esta línea cubriría la financiación de proyectos como:

- La compra de activos fijos productivos, ya sean nuevos o de segunda mano, como maquinaria, equipos informáticos, mobiliario, etc.
- La financiación de activo circulante para la financiación de constitución de empresas en el extranjero.
- La adquisición de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero.

### ¿Qué parte del proyecto se puede financiar con esta línea?

La línea financia hasta el 100% de la inversión más el IVA o impuesto

análogo, siempre que éste se devengue en España y se liquide en España como IVA soportado. Existe un máximo de financiación por cliente y año que asciende a 10 millones de euros. Son susceptibles de financiación aquellas inversiones que se hayan iniciado con posterioridad al 1 de enero del 2010.

La constitución de empresas en el extranjero puede recibir financiación para el activo circulante ligado al proyecto de inversión hasta un límite del 20% del total del proyecto.

### El objetivo del acuerdo es apoyar la presencia de empresas españolas en el exterior facilitando el acceso a los avales emitidos por las SGR

#### ¿Cómo se instrumenta?

Son las entidades financieras que colaboran con el ICO las encargadas de tramitar y, en su caso, aprobar la solicitud de la operación, ya que son ellas los que asumen la totalidad del riesgo de la operación. La entidad de crédito estudia la solvencia del solicitante y la viabilidad del proyecto de inver-

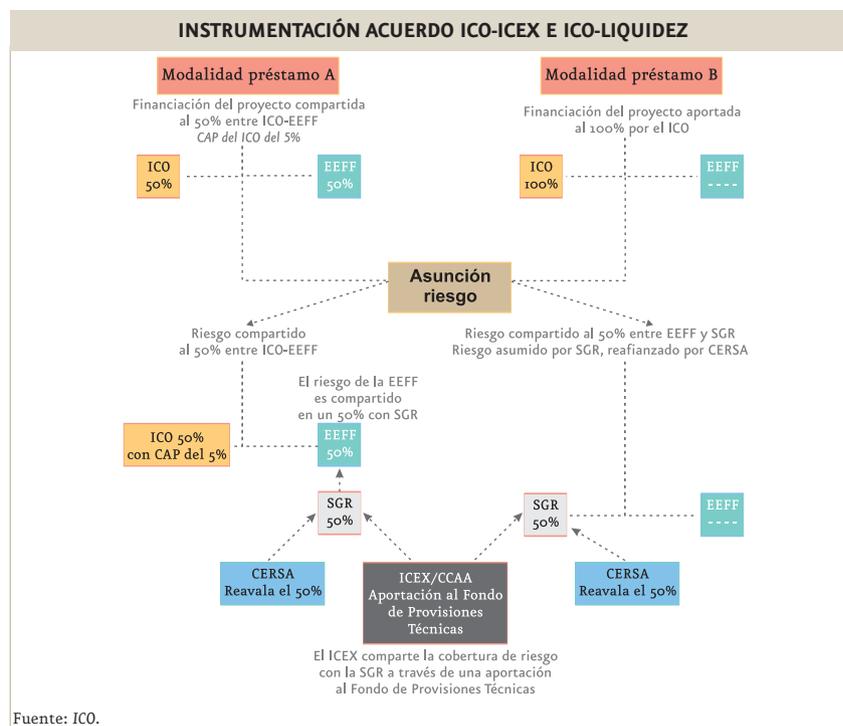
sión y determina las garantías que aportar. Estas garantías pueden ser hipotecarias, personales o avales mancomunados o solidarios.

Una vez suscrito el contrato de la financiación, la empresa tiene hasta 12 meses para acometer la inversión comprometida.

#### ¿Es esta ayuda compatible con otras de otros organismos?

La ayuda recibida dentro de la línea ICO-Internacionalización puede combinarse con ayudas de otros organismos de carácter autonómico u otras instituciones, pero nunca pueden superar en conjunto el límite máximo de acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

En un período de fuerte restricción del crédito a las pequeñas y medianas empresas como el que nos encontramos, estas líneas de financiación diseñadas para facilitar el apoyo a la actividad exterior permitirán a numerosas pymes españolas contar con el sostén financiero que requieren para poder acometer su actividad internacional de forma competitiva ::



<sup>1</sup> Cobertura de tipo de interés: instrumento financiero de cobertura del riesgo del tipo de interés que limita el posible incremento del tipo de interés variable. Con este instrumento, se limita el tipo de interés variable a un tipo máximo: el nivel CAP.